



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0040 / CERO CERO CUARENTA

## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 04 de septiembre de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores; JOSÉ ATUPAÑA, ARTURO DAQUILEMA LUIS GAVIN, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Concejales del GADMCG, Abg. Rossana Vimos, Delegada de Gestión Legal, Ing. Roberto Mariño, Asesor General del GADMCG, Diana Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG: Servidores: Director de Obras Públicas, Director de Planificación y Desarrollo y Director Financiero, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AGOSTO 28 DE 2018. 4. APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FICAL 2018. 5. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIAS-EPS. 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- 1.- CONSTATAción DE QUÓRUM.- **Alcalde (e):** Señores Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 04 de septiembre de 2018, por delegación escrita de señor Alcalde mediante Memorando No. 0024- A-GADMCG-2018, me encuentro presidiendo esta sesión, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 5 Concejales, esto es los señores/as: MANUELA TADAY, LUIS GAVIN, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde (e):** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señores Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA..- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AGOSTO 28 DE 2018.- **Alcalde (e):** Está a vuestra consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Luis Gavin:** A todos quiero saludar y quiero mocionar que se apruebe sin modificación al menos desde mi punto de vista el acta de 28 de agosto de 2018; **Concejal Simón Rolda:** Solicito que en el punto 5 en mi intervención se corrija la palabra matriz por Cebadas, con lo que apoyo la moción de aprobación; **Concejal Manuela Taday:** Salvo mi voto por no haber estado presente; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción; **Alcalde (e):** Existiendo el apoyo correspondiente y no habiendo otra intervención, se aprueba el acta de agosto 28 de 2018. En consecuencia por unanimidad el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0119-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de septiembre 04 de 2018, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AGOSTO 28 DE 2018.- 4. APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FICAL 2018.- **Alcalde (e):** Esta en consideración compañeros Concejales; **Concejal Simón Roldan:** Me toco asistir a la reunión de la Comisión de Presupuestos, en ese estudio de la Av. Macas se sugirió que tienen que entregar el estudio para nosotros poder aprobar la reforma, porque la verdad nosotros como Concejales no hemos sabido desde cuando están haciendo los estudios, ni cuando firmaron el contrato y tampoco cuando fue entregado el anticipo, en eso siempre ha existido la debilidad, quiero solicitar que se averigüe la situación de la panamericana en cuanto a servicios básicos, claro este lado tienen los servicios básicos como es el alcantarillado, agua potable pero el otro lado creo que no tienen por ello estaban la gente en gestión permanente para que se considere el servicio básico, Ingeniero Chávez usted sabe que debe ir primero eso para que se pueda asfaltar de lo contrario no, ahora al parecer estamos viendo al ojómetro el tramo desde la gasolinera y la Avenida Macas y dicen que van hacer aceras y asfalto hay que definir de que material necesitamos, por ello muchas veces hemos quedado mal con la gente porque hemos decretado primero y no se ha podido cumplir, en ese sentido hay que consensuar esta obra, y con esto no quiere decir que estoy en contra de esta obra más bien para nosotros es una alegría que haya desarrollo en el cantón, pero necesitamos que sea socializado; **Concejal Luis Gavin:** Creo que aquí no constan únicamente el presupuesto de la Avenida Macas sino que están también las Comunidades que tienen algunos cambios, de





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



hecho el presupuesto participativo está enfocado a eso para que las comunidades tomen sus propias decisiones de sus recursos, como siempre hemos dicho gracias a la gente de Guamote estamos percibiendo un sueldo y aparte de ello no podemos ir en contra, creo que la avenida Macas es una de las vías que se requiere ya porque por allí circulan vehículos, estudiantes todos los días entonces necesitamos que se intervenga, en ese sentido señor Alcalde y compañeros Concejales mociono para que se apruebe en segunda instancia la reforma presupuestaria; **Concejal Manuela Taday:** De mi parte ruego que el recurso sea bien invertido, porque ya hemos pasado por situaciones que no hemos podido avanzar, no queremos que pase como en el caso del terminal que hizo un estudio sin haber terreno, paso por paso debe ser aprobado el estudio en todas sus bases, esta obra es muy importante y el recurso es para todo el cantón Guamote; **Concejal Simón Roldan:** Por lo que está en pliego apoyo la moción; **Alcalde (e):** la explicación está claro, se ha aclarado las inquietudes, sometemos a votación compañera Secretaria; **Secretaria:** Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Concejal Luis Gavin: Cuando hay algo que hacer por nuestro cantón hay que hacerlo con cariño y amor y estas obras reflejan eso, por ello mi voto es a favor de mi moción; Concejal Simón Roldan: Mi voto es a favor de esta reforma; Concejal Juan Sislema: Esto va por medio de redes sociales y gracias compañeros técnicos por la explicación e información, el pueblo de Guamote ha esperado mucho tiempo por estas obras, en este proyecto de reforma en lo que es presupuesto participativo habido muchos cambios y ahora proponen planta adoquinera que ya había y ahora quieren comprar otra y la regeneración urbana no habiendo estudio definitivo y como Concejal del pueblo mi voto es en contra; Concejal Manuela Taday: Mi voto es a Favor por nuestro pueblo; Alcalde (e): Como Ecuatoriano y para eso eligió el pueblo de Guamote, nuestra obligación ética y profesional es aprobar, mi voto es a favor; Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Luis Gavin, debidamente respaldada por el señor Concejal Simón Roldán, en el sentido de que se apruebe la reforma presupuestaria de ingresos y gastos del año fiscal 2018, 4 votos a favor y 1 voto en contra que corresponde al señor Concejal Juan Sislema. - **Resolución Nro. 0120-C-GADMCG-2018** **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, a sesión ordinaria de Concejo para el día 04 de septiembre de 2018; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del cuarto punto del orden del día “**APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA REFORMA PRSUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**”; en este marco el Cuerpo Legislativo; **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina el reconocimiento a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. Además de que el ejercicio de la autonomía responsable consiste en: “(...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y si condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. (...)”; Que, de acuerdo al artículo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta, a l concejo municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta “(...) Una vez sancionada y aprobada el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)”; Que, el Art. 256 IBÍDEM al referirse a los traspasos en su inciso segundo establece “(...) Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”; Que, mediante Resolución No. 0120-C-GADMCG-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, el Pleno del Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2018, por el monto de: INGRESOS Y GASTOS USD 8.143.400,00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; Que, mediante Resolución Nro. 0106-C-GADMCG-2018 el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria de agosto 21 del 2018, aprobó en primera instancia la Reforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos del año 2018; Que, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, conoció el informe de reforma presupuestaria del año 2018, presentada por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCG mediante oficio No. 089-C-GADMCG de fecha 31 de agosto de 2018, en el cual





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



informan favorablemente en el sentido de que procede la reforma presupuestaria; Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada y en el informe mencionado, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de septiembre 04 de 2018; **RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar en segunda instancia la Reforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 por el monto de INGRESOS Y GASTOS de \$ 9,939,771.33 dólares, presentado mediante 089-C-GADMCG, suscrito por el Sr. Arturo Daquilema, Sr. Simón Roldan y Sr. José Atupaña, Presidente y Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCG, respectivamente.** 5. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIAS-EPS.- **Alcalde (e):** Esta en consideración; **Concejal Juan Sislema:** Hemos tratado de coordinar con MIES y con las leyes que nos faculta mociono que se remita a la Comisión de Legislación para que se analice y emita un informe; **Concejal Luis Gavin:** Señores Concejales y señores técnico quiero agradecer primero a mi Dios, y agradecer su compañerismo y amistad adquirida durante estas funciones, aparte de eso creo que esta es la última sesión que asisto, de aquí en adelante vamos estar como buenos dirigentes y líderes en las Comunidades, Asambleas cantonales, viendo y proponiendo cosas que beneficien al cantón, en ese sentido con orgullo lo digo, esta Comisión asumí con responsabilidad al inicio de ésta gestión con nuestro señor Alcalde y con ustedes compañeros, hemos aprobado aproximadamente 55 ordenanzas, y con orgullo puedo decir que desde la Comisión he propuesto ordenanzas, este última ordenanza lo actuara ya mi compañera alterna, nuestro trabajo, nuestro lema hay que entregar hasta el último día que estemos presentes es decir hasta el día viernes, si Dios permite estaremos en otras ocasiones en este tipo de reuniones entiendo que para mí es mi última sesión, agradezco esta oportunidad y que Dios los Bendiga. **Alcalde (e):** Esperemos encontrarnos en el camino de la lucha social, Dios le Bendiga. Por metodología vamos a remitir a la Comisión de Legislación esta propuesta de ordenanza.- **Resolución Nro. 0121-C-GADMCG-2018** En conocimiento del CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIAS-EPS, presentado mediante Oficio No. 295-PYD-GADMCG-18 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG, Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones*”; y, “d) *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;* **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2018, unánimemente resolvieron lo que a continuación transcribo, a fin de que se sirvan tomar nota y procedan con el trámite consiguiente, mediante Resolución Nro. 0121-C-GADMCG-2018, RESUELVE: Remitir a la Comisión de Legislación, LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIAS-EPS, presentado mediante Oficio No. 295-PYD-GADMCG-18 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG; a fin de que se sirvan analizar y eleve el correspondiente informe, para posteriormente conocer en el Seno del Concejo Municipal.** 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por secretaría se procede dar lectura el oficio sin número de 03 de septiembre de 2018, mediante el cual el Sr. Arturo Daquilema, renuncia a la designación de Concejal del cantón.- **Alcalde (e):** Compañeros como lo estipula la Constitución y leyes respecto a los acuerdos con las alternas, he puesto mi renuncia para que el pleno de concejo conozco; **Concejal Juan Sislema:** Escuchando la lectura donde dice la renuncia irrevocable y el Concejo no puede ir en contra, más bien gracias compañero ha sido momento malos y buenos con los compañeros, por ello mociono que se acepte; **Concejal Manuela Taday:** Aceptamos; **Concejal Luis Gavin:** Aceptamos.- **Resolución Nro. 0122-C-GADMCG-2018 EL**





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, el artículo 253 de la Constitución, establece que: “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular (...)”; Que, el literal a) del Art. 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público; establece que la servidora o servidor Público cesará definitivamente de sus funciones; por renuncia voluntaria formalmente presentada. Que, mediante Resolución Nro. 0002 de fecha 22 de mayo del 2014, el Cuerpo Edilicio resolvió conformar sus Comisiones Municipales Permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de lo establecido en el artículo 57, literal r) y artículos 326 y 327 del COOTAD; Que el Concejo Municipal del cantón Guamote, en sesión ordinaria realizada el 04 de septiembre de 2018, conoció el oficio sin número de 03 de septiembre de 2018, mediante el cual el Sr. Arturo Daquilema, renuncia a la designación de Concejales del cantón. Que, la señora Rosa Guaranga es concejal rural suplente del concejal que renuncia a su designación; En ejercicio de la atribución legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del GADMCG, en sesión ordinaria de septiembre 04 de 2018.- **RESUELVE: Artículo 1.- Aceptar la Renuncia irrevocable presentada por el Señor Arturo Daquilema Marcatoma, a la designación de concejal titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; y, principalizar en su ausencia, a la señora Rosa Guaranga. Artículo. 2.- Ratificar la conformación de las siguientes comisiones, disponiendo que la designación del Sr. Arturo Daquilema la asuma, en calidad de miembro, la Sra. Rosa Guaranga, Concejal: Mesa Excusas y Calificaciones, Planificación y Presupuesto, Seguridad Ciudadana y Tránsito, Legislación, Educación y Salud.-** Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 11h20 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Sr. Arturo Daquilema Marcatoma  
ALCALDE (E) DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula  
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

